



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
República de Corea, 28 de octubre – 4 de noviembre de 2008**

Sírvanse enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **31 de marzo de 2008**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org).

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar para preparar los informes nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (República de Corea, octubre/noviembre de 2008).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 35ª reunión, celebrada en febrero de 2007, y con sus Decisiones SC35-22, -23 y -24, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 se ha revisado y simplificado considerablemente en comparación con los Modelos de Informes Nacionales proporcionados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. En particular, el presente Modelo de Informe Nacional incluye una cantidad de preguntas mucho menor (66) sobre los "indicadores" de cumplimiento en comparación con el conjunto de preguntas sobre todos los aspectos de la aplicación nacional del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención que figuraba en los anteriores Modelos de Informes Nacionales.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP10 incluye, con la conformidad del Comité Permanente (Decisión SC35-24), determinados indicadores solicitados específicamente por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GETC) y por el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECoP fundamentales en virtud de la Convención.
5. Las 66 preguntas sobre indicadores están agrupadas en correspondencia con las "Estrategias" de aplicación aprobadas por las Partes en la COP9 (Resolución IX.8) en el "Marco general para la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006-2008" (www.ramsar.org/res/key_res_ix_08_e.htm). Los indicadores se han seleccionado para proporcionar información sobre aspectos fundamentales de la aplicación de la Convención en cada una de sus Estrategias.
6. Además, una Parte Contratante tiene la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo considera oportuno, **información adicional** relativa a la ejecución de cada indicador y, en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público mediante su inclusión en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:
 - i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones/experiencias que permitan a las Partes desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención en los procesos de la Convención;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para hacerse responsables de sus obligaciones en la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le ayude a evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar la aplicación y las prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros durante el trienio.
9. Además, los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP10 tienen ahora otro propósito importante, puesto que varios de los indicadores de los

Informes Nacionales sobre la ejecución de las Partes serán fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP10.

10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan para diferentes cuestiones, entre las que figuran las siguientes:
 - i) constituir la base para los informes de la Secretaría a la COP sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 5);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 6); y
 - los informes que ofrecen una visión general de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP9 DOC. 10 a DOC. 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 figuran los siguientes:
 - la Resolución IX.15, *El estado actual de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - los Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15) y *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25);
 - iii) constituir la fuente de evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (3ª edición, 2007); y
 - iv) proporcionar información para los informes presentados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función rectora que la Convención de Ramsar tiene en relación a los humedales en el CDB.

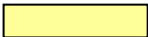

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP10

12. De acuerdo a las Decisiones SC35-21 y SC35-22 del Comité Permanente, el Modelo de Informe Nacional tiene tres secciones.

13. En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.
14. La **Sección 2** es una sección de "texto libre" que sirve para incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.
15. La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de cumplimiento, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención, así como una sección de "texto libre" por cada Estrategia en la que la Parte Contratante puede, si lo considera oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de la Estrategia y sus indicadores.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10

IMPORTANTE – SÍRVANSE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

16. Las tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP10 deben rellenarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
17. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **31 de marzo de 2008**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención de la COP10.
18. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido .
19. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según la experiencia de la Secretaría, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la ejecución, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
20. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Sin embargo, es competencia exclusiva de cada Parte añadir o no cualquier otra información que se considere apropiada en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la ejecución".
21. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado.
22. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
23. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
24. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio de formato editorial al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

25. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta que se haga en el indicador, pero en general son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc.
26. Sólo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
27. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, ésta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
28. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que pueden tener una visión de conjunto más amplia de cómo esa Parte está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores.
29. ¡Recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional tras cada sesión de trabajo! Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP10NRF [País] [fecha].
30. Una vez se haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvanse enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en formato electrónico (Microsoft Word).
31. Cuando se remita el Informe Nacional completo, **deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP10 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
32. Para cualquier consulta o problema en relación a cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10, sírvanse contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: PANAMA	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA	
Nombre de la Autoridad Administrativa:	Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Ligia Castro de Doens
Dirección Postal:	Apartado 0843-00793 Panamá, Republica de Panamá
Teléfono/Fax:	500-0814
Correo electrónico:	l.castro@anam.gob.pa
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO (O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA) PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR	
Nombre y título:	Edgar Arauz - Administración de Áreas Protegidas y Vida Silvestre
Dirección Postal:	Apartado 0843-00793 Panamá, Republica de Panamá
Teléfono/Fax:	500-0839
Correo electrónico:	e.arauz@anam.gob.pa
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título del coordinador:	No se cuenta
Nombre del organismo:	
Dirección Postal:	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	
Nombre y título del coordinador:	Lourdes Lozano - Directora Fomento de la Cultura Ambiental
Nombre del organismo:	Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección Postal:	Apartado 0843-00793 Panamá, Republica de Panamá
Teléfono/Fax:	500-0829
Correo electrónico:	l.lozano@anam.gob.pa
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	
Nombre y título del coordinador:	Rosabel Miró R. - Directora Ejecutiva
Nombre del organismo:	Sociedad Audubon de Panamá
Dirección Postal:	0843-03076
Teléfono/Fax:	232-5977
Correo electrónico:	audupan@cwpanama.net



SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP9):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

Comité Nacional de Humedales: se conformó el Comité Nacional de Humedales el 2 de febrero del 2006, integrado por representantes gubernamentales, de la sociedad civil y el Centro Regional Ramsar. El Comité se reúne mensualmente y está fungiendo como un ente asesor al gobierno para el tema de humedales. A través del Comité se está promoviendo la creación de nuevos sitios Ramsar, así como medidas para conservación de otros sitios Ramsar.

Inventario Nacional de Humedales: se está trabajando en un levantamiento preliminar de inventario nacional de humedales, se inició el trabajo en octubre de 2007 y se concluirá para el junio de 2008. Igualmente, se está ha iniciado el proceso de búsqueda de recursos para trabajar en la formulación de la Política Nacional de Humedales, con la participación de la membresía del Comité Nacional de Humedales.

Lista de Humedales de Importancia Internacional: Se han identificado dos nuevos sitios que están en proceso para su inclusión en la lista de humedales de importancia internacional, éstos son: 1) Isla Escudo de Veraguas, 2) Damani-Guariviara. Con relación a los sitios ya designados se espera concluir con la elaboración del plan de manejo para el sitio Ramsar Golfo de Montijo en el mes junio. Igualmente se espera para mediados del 2008 se concluya con la delimitación del Sitio Ramsar Bahía de Panamá.

Legislación: con el establecimiento de la Autoridad de los Recursos Acuáticos (ARAP) la cual es responsable de los humedales que están fuera de áreas protegidas, se está formulando una nueva legislación para la conservación de los humedales. Se promulgó el Resuelto ARAP No. 01 de 29 de enero de 2008, por el cual se establecen todas las áreas de humedales marino-costeros, particularmente los manglares de la República de Panamá como zonas especiales de manejo marino-costero y se dictan otras medidas. Igualmente esta en proceso de oficialización una Resolución de la ARAP, la cual establece los costos para la tala de manglar (en caso de que se justifique dicha tala), los costos para las multas por tala ilegal de manglares y los costos para uso comunitario del mangle, sobre este último punto se está trabajando en una reglamentación.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

Los aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mayores resultados ha sido el establecimiento del Comité de Humedales que a la vez ha colaborado en la divulgación que ha servido en la toma de conciencia de la importancia de los humedales, igualmente se ha colaborado en la identificación de humedales de importancia internacional en el país.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la aplicación de la Convención?

Las dificultades principales en la aplicación de la Convención han sido la dispersión en las responsabilidades de cada institución, igualmente la falta de comunicación entre las instituciones para tomar las decisiones adecuadas en lo referente al manejo de los humedales, por otro lado la falta de un ordenamiento territorial ha permitido en los últimos años que exista un crecimiento urbano y turístico que amenaza los ecosistemas de humedales del país, así mismo es importante resaltar que la falta de recursos económicos impide una mayor promoción y divulgación de los temas relativos a la convención Ramsar y los humedales.

D. ¿Cuáles son las propuestas y las prioridades en la aplicación futura de la Convención?

Se espera culminar con el Inventario de Humedales y empezar la elaboración de la Política Nacional de Humedales, igualmente se espera que la propuesta de proyecto para 'La Conservación de Humedales, con énfasis en los Sitios Ramsar' presentada por Panamá ante el GEF, sea aprobada y con esto tener los recursos financieros para implementar los componentes del proyecto que ayudaría a consolidar la gestión de ANAM en dichas áreas con el compromiso adquirido en mantener las características ecológicas de los Sitios Ramsar y de los humedales en general.

E. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Hasta el momento, Panamá ha mantenido un contacto frecuente con la Secretaría de Ramsar a través de la Señora María Rivera quien es la Consejera Principal para la Región Americana, la cual siempre que Panamá ha solicitado asistencia en algunos aspectos de la Convención, ha correspondido con el apoyo necesario y oportuno.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención?

En Panamá, la UICN ha colaborado en algunos aspectos, pero sería necesario establecer compromisos de ambas partes, en cuanto a establecer prioridades de actividades, ámbito geográfico, planes de trabajo y un cronograma de cumplimiento, con el fin de alcanzar algunos objetivos de conservación de los Sitios Ramsar. En el caso de la UICN, se ha enfocado más hacia el Sitio Ramsar San San Pond Sak.

Sería importante que nuestro país estableciera convenios de cooperación con las organizaciones asociadas a la Convención, que de alguna manera pudiesen colaborar en el manejo de los humedales, por lo que en los próximos meses se harán las gestiones necesarias con el fin de establecer relaciones más próximas para revisar en cuáles aspectos sería necesaria su participación.

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), la CITES, y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la CNUCLD y la CMNUCC?

Debe haber una mayor incorporación de la Convención RAMSAR en el programa de trabajo sobre Áreas Protegidas de la CDB en Panamá y fomentar la creación del comité nacional del patrimonio natural y cultural. Igualmente la ANAM ha estado trabajando en las sinergias entre las convenciones, en este sentido, la Convención Ramsar ha mantenido reuniones y participado en eventos organizados por las Convenciones de Desertificación y Cambio Climático a nivel Nacional, igualmente con la CBD ha participado en reuniones con carácter sinérgico, durante el año 2007 la ANAM participó en una reunión a nivel Regional sobre la importancia de los Humedales como habitats de las especies migratorias, dicha reunión fue un encuentro entre tomadores de decisiones con el fin de que los mismos conocieran sobre algunos mecanismos para orientar decisiones que pudiesen afectar las especies migratorias en cuanto a los habitats de humedales, esta reunión fue organizado por la Convención de Especies Migratorias y apoyada por la Convención Ramsar.

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industria extractiva, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

Se requiere mayores espacios de participación en las discusiones de políticas públicas, sin embargo con la creación del Comité de Humedales, se han estado abriendo estos espacios, aunque aun resulta difícil la participación con algunos sectores

I. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Promover mas la capacitación y divulgación a nivel nacional sobre todos los aspectos de la Convención Ramsar.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección:

1. Sírvanse seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre uno o varios de los indicadores de cada estrategia, y/o sobre otros aspectos de la aplicación nacional de esa estrategia, sírvanse incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores de cada Estrategia.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a establecer correspondencias con la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP9, a cada indicador se le ha añadido una referencia del/de los indicador/es equivalente/s del Modelo de Informe Nacional de la COP9 (cuando la tiene), con la forma siguiente: {x.x.x}.

META 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1: *Describir, evaluar y supervisar la amplitud y el estado de los recursos de humedales en la escala pertinente, a fin de conformar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular en lo que se refiere a la puesta en práctica del principio de uso racional.*

Preguntas sobre el indicador:

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1}	C - En curso
1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son accesibles a todas las partes interesadas? {1.1.3; 1.1.6}	C - Parcialmente
1.1.3 ¿Posee su país información sobre el estado y las tendencias de las características ecológicas de los humedales (sean sitios Ramsar o humedales en general)? {1.2.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar <i>infra</i> como información adicional sobre la ejecución de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	C - Por algunos sitios
1.1.4 Si la respuesta es "Sí" en la pregunta 1.1.3, ¿indica esta información que la necesidad de abordar cambios desfavorables en las características ecológicas de los humedales es ahora mayor, igual o menor que en el trienio anterior?, por: a) sitios Ramsar b) humedales en general	A - Mayor A - Mayor

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.1.1 al 1.1.4:

Se ruego identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.1.3: [... información adicional...]"

1.1.1 En la actualidad, y con el apoyo del CREHO, Panamá esta elaborando su inventario de Humedales, se espera que el mismo este listo antes del COP 10.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.1:

ESTRATEGIA 1.2: *Desarrollar, revisar, modificar si procede y poner en práctica políticas, leyes, instituciones y prácticas nacionales o supranacionales, comprendidas la evaluación del impacto y la valoración, en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique eficazmente el principio de uso racional de la Convención, especificando, siempre que sea posible, el/los instrumento/s de política oportunos en cada PC que garantice/n el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.2.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {2.1.1} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el título y la fecha del instrumento normativo.]	D - Planificado
1.2.2 ¿La Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) incorpora las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {2.1.2}	D - Planificado
1.2.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (con inclusión de los Planes Nacionales de Reducción de la Pobreza solicitados por la CMDS y los planes de manejo integrado y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos)? {2.1.2}	C - Parcialmente
1.2.4 ¿Se ha evaluado la cantidad y la calidad del agua disponible y la que se requiere en los humedales?	C - Parcialmente
1.2.5 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {2.2.2}	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.2.1 al 1.2.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]"

1.2.4

Los recursos hídricos de la Cuenca del Canal de Panamá se han estudiado mucho históricamente, tanto en cantidad y calidad, para el agua potable, para el tránsito de barcos y para la producción de energía eléctrica.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.2:

ESTRATEGIA 1.3: *Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación de las consecuencias del cambio climático, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica, centrándose en los tipos de ecosistemas*

insuficientemente representados, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para alcanzar el uso racional de los humedales.

Preguntas sobre el indicador:

<p>1.3.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios que prestan los sitios Ramsar como ecosistemas? {3.3.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el año de la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.3.2 ¿Se han aplicado programas sobre uso racional de los humedales y/o proyectos que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {3.3.4}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.3.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas (Resolución VIII.17)? {3.2.1}</p>	<p>B - No</p>
<p>1.3.4 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {3.3.3}</p>	<p>B - No</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.3.1 al 1.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]".

1.3.1.

Aunque no directamente en todos los sitios Ramsar, se han hecho algunos estudios sobre los valores asociados al manglar, en cuanto a la importancia de estos para la cría de especies comerciales, igualmente se han hecho evaluaciones sobre la importancia de los humedales de Juan Díaz, que están en la zona de amortiguamiento del Sitio Ramsar Bahía de Panamá, como zona de amortiguamiento de los eventos extremos de lluvia, inundaciones y marejadas.

1.3.2.

Algunos municipios, en los últimos años han declarado Reservas Hidrológicas municipales, por ejemplo, en la Isla del Rey, Archipiélago de Las Perlas, con el objetivo de proteger las cuencas que abastece de agua a las comunidades rurales, para así mantener la calidad y cantidad de la misma.

En el caso de humedales importantes para la anidación de tortugas marinas, como el Refugio de Vida Silvestre Isla Cañas y en los humedales de Damani en Playa Chiriquí se ha llegado a acuerdos con los moradores locales sobre la conservación y uso racional de la anidación de las tortugas, y se han establecido programas para ejecutar proyectos de negocios ambientales rurales con el objetivo de ayudar a la creación de capacidades de los moradores, para que tengan alternativas de otros ingresos y puedan dar un mejor uso al recurso, estos proyectos son financiados con el apoyo del Corredor Biológico del Atlántico Panameño (CBMAP II).

También, con la Cooperación Canadiense (CIDA), la Cooperación Alemana (GTZ) y el gobierno Holandés, la Sociedad Audubon de Panamá realizó de 2000 a 2006, de 2003 a 2006 y de 2006 a 2007 respectivamente, proyectos en materia de reducción de la pobreza en el Sitio Ramsar Bahía de Panamá.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.3:

ESTRATEGIA 1.4: *Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático, todo ello en el contexto de la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH).*

Preguntas sobre el indicador:

1.4.1 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) en la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de recursos hídricos? {3.4.2 – r3.4.xiv}	B - No
1.4.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la CECOP en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas?	B - No
1.4.3 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {3.4.5}	C - Parcialmente
1.4.4 ¿Se han evaluado las consecuencias de la aplicación nacional del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales y su uso racional? {3.4.9}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.4.1 al 1.4.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.4.3: [... información adicional...]".

1.4.1

Aunque Panamá cuenta con diversas leyes que incorporan el manejo y la planificación del recurso hídrico, y actualmente esta en revisión una nueva Ley sobre Recurso Hídrico que modificara la que el país actualmente usa que data de 1962, y también en el tema del manejo de los recursos hídricos de la Cuenca del Panamá, por parte de la Autoridad del Canal de Panamá y del Comité Interinstitucional para el manejo de la cuenca del Canal (CICH), consideramos que no se han utilizado de manera concreta los lineamientos de Ramsar para elaborar dichas estrategias de planificación y manejo del recurso hídrico.

1.4.2

Al igual con lo planteado en el indicador anterior, existe una Ley de Cuencas que crea los Comites de Cuencas, pero no se han incluido la competencia técnica ni los instrumentos del CeCOP para elaborar ni aplicar esta Ley.

1.4.3.

La Autoridad de los Recursos Acuáticos (ARAP), elaboró el Plan de Manejo Costero Integral del Golfo de San Miguel y en la actualidad esta por terminar el Plan de Manejo Costero Integral del Archipiélago de Bocas del Toro, que incluye mecanismos para una mejor gestión costero integrado, igualmente el Resuelto ARAP No. 01 de 29 de enero de 2008, por el cual se establecen todas las áreas de humedales marino-costeros, particularmente los manglares de la República de Panamá como zonas especiales de manejo marino-costero y se dictan otras medidas

1.4.4

Aunque si se han hecho algunos análisis, el tema se ha enfocado mas en la Unidad de Cambio Climatico de la ANAM con respecto a los efectos del Cambio climatico y los humedales costeros.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.4:

ESTRATEGIA 1.5: *Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

Preguntas sobre el indicador:

1.5.1 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse identificar como información adicional sobre la ejecución alguno de los principales programas o proyectos.]	A - Si
1.5.2 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos para la restauración de humedales de la Convención (Anexo a la Resolución VIII.16; Manual para el uso racional de los humedales N° 15, 3ª edición) al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2}	B - No

Información adicional sobre la aplicación:

A): con respecto a los indicadores 1.5.1 al 1.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.5.2: [... información adicional...]".

1.5.1. La Autoridad Nacional del Ambiente lleva a cabo un programa de restauración y repoblamiento de manglares en el Pacífico Panameño con el apoyo de la OIMT en los sectores de Chame, Capira, en la provincia de Panamá, en las áreas protegidas de Azuero (Cenegón del Mangle e Isla Cañas).

Este programa consiste en repoblar áreas de manglar que fueron severamente afectadas por la extracción selectiva para varas y carbón de mangle, en este proyecto las comunidades tienen un papel importante ya que los mismos usuarios participan en la recolección de las semillas o propágulos, en la siembra y vigilancia de las áreas repobladas y de los viveros, igualmente a través de este proyecto se declaró un sector de los manglares de Chame como áreas protegida a través de un acuerdo municipal.

Esto es muy importante porque en los últimos meses ha crecido el interés por conservar y proteger áreas de manglar, solo en el año 2007 se declararon 4 áreas protegidas municipales en zonas de manglares (Chame en la provincia de Panamá, Pedregal en la provincia de Chiriquí, Antón y Penonomé en la provincia de Coclé) y se espera que este año aumente el número de áreas protegidas municipales.

Sin embargo, para los otros tipos de humedales presentes en Panamá como lagunas costeras, lagos o ciénagas, se ha observado un decrecimiento ya que las mismas son transformadas para uso agropecuario (ganadería, arrozales), y actualmente con el crecimiento económico que ha tenido nuestro país muchas de esas áreas son vendidas para proyectos urbanos y turísticos, lo que implica la pérdida irreversible de estos ecosistemas y hasta ahora no se ha tenido en cuenta una política de recuperación o restauración de estas zonas.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.5:

ESTRATEGIA 1.6: *Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.6.1 ¿Se han desarrollado y aplicado políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras, en particular en los humedales? {r5.1.ii}	C - Parcialmente
1.6.2 ¿Se han llevado a cabo esas políticas, estrategias y respuestas de manejo en colaboración con los coordinadores nacionales de otras convenciones y organizaciones internacionales? {r5.1.ii}	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.6.1 al 1.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.6.2: [... información adicional...]".

1.6.1.

Parcialmente, ya que actualmente se está realizando en Panamá el primer inventario de especies exóticas invasoras en Panamá, no aplicado específicamente a humedales, pero servirá de base

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.6:

META 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 2.1 *Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar Nº 7, 2ª edición; Manual de Ramsar Nº 14, 3ª edición).*

Preguntas sobre el indicador:

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar? {10.1.1}

[Si está prevista la designación de nuevos sitios Ramsar, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el número de sitios y el año de designación previsto.]

D - Planificado

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.1.1:

Actualmente se tiene la propuesta en la secretaria de Ramsar, la declaracion de:

Humedal de Importancia Internacional Damani-Guariviara, 2008

tambien se espera enviar este año la propuesta para declarar el Paisaje Protegido Isla Escudo de Veraguas como Sitio Ramsar

Se espera que al culminar el inventario de humedales, se cuente con la información basica necesaria de sitios que puedan ser declarados como Sitios Ramsar, pero en particular existen propuestas para incorporar en los proximos años otros sitios como:

'Parque Nacional Coiba', 2009 (que es Patrimonio Mundial)

'Manglares de la Bahía Chame'

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.1:

ESTRATEGIA 2.2 *Mantener el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y actualizarlo constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplear la Base de datos sobre sitios Ramsar como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional.*

Preguntas sobre el indicador:

2.2.1 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales Ramsar solicitadas? {10.2.3}

B - No

2.2.2 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y su base de datos en la aplicación nacional de la Convención en las cuestiones relativas a los sitios Ramsar?

A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.2.1 al 2.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.2.1: [... información adicional...]".

2.2.1. En la actualidad se están revisando la ficha informativa para el Humedal de Importancia Internacional San San Pond Sak en Bocas del Toro. Esta actualización se está llevando a cabo en conjunto con la comunidad, la ANAM, la UICN y otros grupos de interés que realizan o tienen alguna injerencia con este humedal.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar.

Preguntas sobre el indicador:

<p>2.3.1 ¿Se han definido y aplicado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar? {11.1.1}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>2.3.2 ¿Se han elaborado o ejecutado planes/estrategias de manejo en todos los sitios Ramsar? {11.1.2}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en cuántos sitios se han elaborado, pero no ejecutado, planes/estrategias; en cuántos se dispone de planes/estrategias en fase de elaboración; y en cuántos se dispone de planes/estrategias que han sido examinadas o revisadas.]</p>	<p>C - Algunos sitios</p>
<p>2.3.3 ¿Se han creado comités intersectoriales de manejo de los sitios Ramsar? {11.1.5}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el nombre de esos sitios.]</p>	<p>B - No</p>
<p>2.3.4 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar?</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué año se realizó la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]</p>	<p>C - Algunos sitios</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.3.1 al 2.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.3.3: [... información adicional...]".

2.3.1.y 2.3.2.

En el caso de este indicador el Sitio Ramsar San San Pond Sak tiene un plan de manejo el cual es ejecutado de forma parcial. Para este año, existen varias propuestas de estudios que tiene como finalidad darle herramientas e insumos a la administración para un mejor manejo.

Entre estos estudios o tenemos:

*Estudio Sociotecnológico y económico para de la demarcación del sitio (elaborado por PRONAT- Programa de administración de tierras)

*Revisión de los Límites y propuestas de nuevos límites y demarcación del Humedal' (Será ejecutado con fondos del Corredor Biológico Del Atlántico Panameño CBMAP II)

*Actualización de la Ficha Técnica (ANAM, UICN, AAMVECONA, Alianza Bocas entre otras)

*Actualización del Plan de Manejo (ejecutado con fondos de CBMAP II)

*Igualmente con AAMVECONA se ejecuta el proyecto de monitoreo y protección de las poblaciones de manatí en las aguas del río San San

Con la realización de todos estos estudios para esta área podremos fortalecer la gestión y el manejo de la misma y esto contribuirá de forma directa a mantener las características ecológicas.

En el caso del Sitio Ramsar Golfo de Montijo en Veraguas, se está revisando el plan de manejo para su posterior aprobación y aplicación, igualmente se espera para este año que PRONAT realice a través de una consultoría el estudio Sociotecnológico y económico del área protegida, los resultados de este estudio servirán para proponer un nuevo límite del Humedal y posteriormente hacer la debida demarcación y señalización. también en el Golfo de Montijo se han llevado a cabo varias investigaciones de pesquerías, lo que ayudara al conocimiento y manejo de este recurso.

Para el Sitio Ramsar Bahía de Panamá, actualmente se está levantando y revisando los límites en campo para oficializar los mismos a través de una resolución administrativa, este trabajo se está haciendo con el apoyo de la Sociedad Audubon de Panamá y Fundación Natura, con esto esperamos, dar el primer paso para solicitar apoyo financiero para demarcar y señalizar los límites e igualmente solicitar fondos para elaborar el plan de manejo.

En el caso del Humedal Damani Guariviara, que actualmente está en revisión para declararlo sitio Ramsar, se tiene proyectado elaborar el plan de manejo entre 2008 y 2009, este con el apoyo de CBMAP II

Sobre el Sitio Ramsar Punta Patiño, el mismo es manejado por ANCON (Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza) que es una ONG, este humedal forma parte de una reserva privada que es manejada por esta asociación, en dicha área los guardabosques realizan monitoreos y custodia de los recursos como los bivalvos y crustáceos.

2.3.3

Aunque no se han creado comités intersectoriales como tales, el trabajo dentro de estos humedales se hace con el apoyo de sectores interesados en la conservación de los mismos, como hemos visto en los puntos anteriores, son varias las organizaciones que trabajan en estos sitios y que aportan con fondos para el manejo, por lo que podríamos señalar que de alguna forma se están integrando a un interés común. Igualmente a través del comité de humedales se da un seguimiento intersectorial e interinstitucional a los temas de humedales en Panamá.

2.3.4.

En la actualidad la ANAM, ha llevado a cabo por 7 años el Programa de Monitoreo de Efectividad de Manejo en las Áreas Protegidas. Este programa levanta información de la gestión de ANAM sobre dichas áreas y a través de los años se ha recogido información valiosa que ha servido para la toma de decisiones de la Institución. Con esta herramienta se ha evaluado a dos sitios Ramsar, (San San Pond Sak y Golfo de Montijo), los mismos a través de estos años han mantenido un nivel de gestión regular, lo que indica debilidad en algunos ámbitos de gestión. Así mismo en el HII Damani-Guariviara se está aplicando la herramienta de evaluación de la WWF que exige el Banco Mundial para los proyectos financiados.

De la misma forma y promovido por la Sociedad Audubon de Panamá y la oficina de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP) en octubre de 2005 se evaluó el Sitio Ramsar Bahía de Panamá con la herramienta de Evaluación de Sitios de la RHRAP. Esta herramienta es una adaptación del marco de monitoreo de IBAs de BirdLife y de la Herramienta de WWF de seguimiento de la eficacia de manejo en las áreas protegidas de humedales. En 2007

se realizó un ejercicio similar que se espera concluya en el 2008.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.3:

ESTRATEGIA 2.4 *Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>2.4.1 ¿Existen disposiciones que regulen que se informe a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {r11.2.iv}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse resumir como información adicional sobre la ejecución el mecanismo o los mecanismos establecidos.]</p>	<p>B - No</p>
<p>2.4.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {11.2.4}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado.]</p>	<p>A - Si</p>
<p>2.4.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux? {r11.2.viii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse añadir como información adicional sobre la ejecución más información sobre las medidas adoptadas.]</p>	<p>D - No es aplicable</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.4.1 al 2.4.3:
Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.4.3: [... información adicional...]"

2.4.2
Actualmente Panamá solicitó a la secretaría de la convención una asesoría de expertos con el fin de que los mismos evalúen los Sitios Ramsar y puedan orientar a la ANAM en cuanto a las medidas más urgentes que puedan frenar los impactos de las amenazas más relevantes, para así evitar la pérdida de las características ecológicas y que el Sitio o los sitios no sean ingresados al Registro de Montreux.
Así mismo, luego de emitidas las consideraciones y observaciones por parte de los expertos, realizaremos un foro con la participación de los grupos de interés, usuarios y otros actores relevantes para presentar estos resultados y consensuar con la sociedad civil, cuales serán los mecanismos a seguir para frenar el deterioro de estos sitios.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.4:

ESTRATEGIA 2.5 Promover la realización de inventarios y la gestión integrada de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, entre otras medidas mediante el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales.

Preguntas sobre el indicador:

2.5.1 ¿Se han identificado todos los humedales transfronterizos/compartidos? {12.1.1}	B - No
2.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (con inclusión de las redes regionales de sitio y las redes de las vías migratorias de las aves acuáticas)? {12.1.2; 12.2.2} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo.]	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.5.1 al 2.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.5.1: [... información adicional...]".

2.5.1.

Existe identificado un humedal transfronterizo entre Costa Rica y Panamá llamado Gandoca-Manzanillo- San San Pond Sak. Con relación a la identificación de humedales compartidos con Colombia, aun no se han iniciado su estudio.

2.5.2.

Con respecto al Humedal Trasfronterizo entre Panamá y Costa Rica, se han hecho algunas gestiones para su manejo compartido entre ambos países con el apoyo del Comité de Humedales de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y UICN, pero este comité prácticamente no se ha reunido en los últimos dos años, por lo que las conversaciones al respecto se han estancado.

Así mismo, en 2004 la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) solicitó la inclusión del Sitio Ramsar Bahía de Panamá en la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP). Esta solicitud fue aceptada en el año 2005 y el área ganó estatus de Sitio de Importancia Hemisférica por la cantidad de aves playeras que alberga (de 1 a 2 millones de aves playeras migratorias). La ANAM se comprometió a hacer de la conservación de las aves playeras una prioridad en el sitio, involucrando a la sociedad civil, empresas e instituciones en una estrategia común de participación y educación ambiental; proteger y manejar el hábitat para las aves playeras y colaborar con otros grupos y gobiernos para la conservación de las aves playeras.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.5:

ESTRATEGIA 2.6 Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros.

Preguntas sobre el indicador:

2.6.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención?
{12.3.2}

[Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuál es el/los nombre/s de cada iniciativa regional y los países que han colaborado en cada una de ellas.]

A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.6.1:

2.6.1.

Panamá ha liderado una de las primeras iniciativas regionales establecidas en el marco de la Convención, el Centro Regional Ramsar para el Hemisferio Occidental (CREHO), luego que COP7 aprobó su creación, seguido de la firma de un Convenio entre el Gobierno de Panamá y la Secretaría de la Convención Ramsar, mediante el cual Panamá se comprometió a aportar el capital semilla.

El centro tiene una cobertura de acción hemisférica. Cuenta con un órgano de gobernanza que da representatividad a todos los países Parte de la Convención Ramsar en las Américas a través de un puesto en la Junta Directiva del representante ante el Comité Permanente de la Convención de cada sub-región (Suramérica, Centroamérica, Caribe y Norteamérica), además de un representante de las organizaciones asociadas a Ramsar, de un representante de una institución de investigación reconocida mundialmente, y de las posiciones permanentes del Gobierno de Panamá y de la Secretaría de la Convención.

El Centro está contribuyendo principalmente con los Objetivos de la Convención 1, 2 y 3; específicamente en la ejecución de acciones bajo el Plan Estratégico de la Convención Ramsar y sus Objetivos Operativos 1, 2, 3, 7, 9, 12, 14, 18 y 20. CREHO trabaja a través de la construcción de capacidades, el intercambio de conocimiento y de información, así como de la cooperación. La principal área de acción de CREHO para el periodo 2006-2008 es el fortalecimiento de capacidades, a través de la capacitación, asistencia técnica, apoyo a procesos e iniciativas regionales y subregionales en el marco de la Convención Ramsar y de temas asociados a los humedales, tales como: la Estrategia de Humedales Altoandinos, la Iniciativa de Especies Migratorias, y el Consejo de Aves Acuáticas para las Américas. Se ha sumado a los grupos de contacto establecidos en la última reunión Panamericana de Ramsar, para las iniciativas regionales para el trienio 2009-2011.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.6:

META 3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 *Colaboración con otras instituciones: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales (AMMA) y con otras organizaciones.*

Preguntas sobre el indicador:

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA)? {13.1.1}	C - Parcialmente
3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {r13.1.iii}	B - No
3.1.3 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {13.1.6}	---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.1.1 al 3.1.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "3.1.3: [... información adicional...]"

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 *Aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información.*

Preguntas sobre el indicador:

3.2.1 ¿Se han concertado redes a nivel nacional o internacional de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación, con inclusión de los acuerdos de hermanamiento? {14.1.3} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las redes y los humedales afectados.]	C - Parcialmente
3.2.2 ¿Se ha puesto a disposición del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {14.1.1}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.2.1-3.2.2:

3.2.1.

La RHRAP promueve el hermanamiento de sitios identificados en la Red. Para apoyar acciones de conservación en el Sitio Ramsar Bahía de Panamá, la Sociedad Audubon de Panamá ha estado trabajando con organizaciones internacionales que trabajan en humedales que albergan

aves playeras migratorias en Alaska y México y en el intercambio de material educativo.

3.2.2.

Actualmente existe información general de los Sitios Ramsar, en la pagina web de la ANAM en la sección de áreas protegidas.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.2:

Panamá ha contribuido al aprovechamiento compartido de conocimientos especializados y la información, en particular en lo referente a la capacitación, mediante su aporte al establecimiento del Centro Regional Ramsar, que a la fecha ha realizado cuatro cursos internacionales sobre humedales, dirigidos principalmente a puntos focales y técnicos de la región que trabajan en humedales y se ha brindado apoyo y asistencia técnica a diversos usuarios en la región. Se ha aportado a través de capacitaciones de carácter nacional y mediante el establecimiento del boletín informativo Infohumedal, que es el único boletín electrónico bilingüe sobre humedales distribuido para la región. Adicionalmente, se ha ofrecido a la región un sitio Web para el montaje de información de cada país sobre sus humedales y otros temas de interés relacionados, espacio que se encuentra en construcción. Igualmente, se ha establecido un centro de documentación especializado en humedales, con numerosas referencias bibliográficas disponibles al público en general.

META 4. LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 *Las comunidades locales, los pueblos indígenas y los valores culturales: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive en lo tocante a comprender la dinámica de los valores culturales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.1.1 ¿Se han recopilado recursos de información sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? {6.1.5}	C - Parcialmente
4.1.2 ¿Se ha documentado el saber y las prácticas de manejo tradicionales con respecto a los humedales y se ha fomentado su aplicación? {6.1.2}	C - Parcialmente
4.1.3 ¿Promueve la Parte Contratante la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones (en relación a los humedales) y, en particular, la de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los actuales? {6.1.4}	A - Si
4.1.4 ¿Se han desarrollado actividades educativas y de capacitación/formación relativas a los valores culturales de los humedales? {r6.1.vii}	A - Si
4.1.5 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación y el manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {r.6.1.vi} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuántos son y los nombres de esos sitios Ramsar.]	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.1.1 al 4.1.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.1.3: [... información adicional...]"

4.1.1.

El Humedal de Importancia Internacional Damani-Guariviara esta en la Comarca Ngobe Buglé y fue propuesto por los dirigentes ngobes locales. ANAM ha reconocido a los guardaparques voluntarios locales como Voluntarios Ambientales de ANAM, igualmente se esta tratando de incorporar en el manejo de los humedales la participación de las organizaciones locales como en el caso de San San Pond Sak en Bocas del Toro, también algunas comunidades en el Sitio Ramsar Bahía de Panamá han participado apoyando a la Sociedad Audubon en el biomonitoreo, que contribuye al conocimiento del sitio y a la creación de capacidades, igualmente la Sociedad Audubon lleva a cabo el proyecto RARE para incentivar el orgullo de las comunidades hacia los humedales, en este caso se esta llevando a cabo en el sector de Juan Diaz con respecto al Humedal de Bahía de Panamá.

4.1.2

Por ejemplo en Damani, en la Isla Escudo de Veraguas, en la Bahía de Panama y en el Golfo de Montijo, se tiene documentado algunos usos que las comunidades y pueblos indigenas realizan en los humedales, pero no se ha fomentado su aplicación, ya que algunos usos pueden ser lesivos para algunos humedales, por lo que se requiere mas investigación al respecto.

4.1.3

La ANAM fomenta la participación ciudadana, en espera que se incorporen al manejo y conservación de los recursos que les pertenece, como hemos descritos en indicadores anteriores en los sitios Ramsar existe participación en mayor o menor grado de la sociedad civil y otras instancias, la ANAM tambien insiste que los Planes Operativos Anuales (POA) sean participativos, con fin de que algunos sectores se comprometan a a poyar las labores de manejo, principalmente en lo que respecta a educación ambiental y turismo sostenible.

4.1.4

ANAM cuenta con documentos educativos, uno de estos son las guías educativas, las cuales son proporcionadas a las escuelas (nivel primario o básico) para que puedan ser utilizadas en la educación formal, como material de apoyo en las materias de educación, ya que las mismas han sido diseñadas para que sean usadas de manera transversal, una de estas guías es sobre la importancia de los recurso marino costero, pero no contamos con información similar para todos los humedales. En cuanto a educación, contamos con el apoyo de ONG's y otras instancias que realizan capacitaciones y talleres de educación en los humedales.

4.1.5

En el humedal de Damani-Guariviara las comunidades locales hicieron un borrador de Reglamento de Uso de los Humedales, y se tiene conocimiento que en Bahía de Panamá se han hecho proyectos de rescate de los valores culturales como la danza .

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.2.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {7.1.1}

A - Si

<p>4.2.2 ¿Se ha establecido un foro de “Amigos de los Humedales” o un mecanismo equivalente en el sector privado? {7.1.4}</p> <p>[Si la respuesta es “Si” o “Parcialmente”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las empresas del sector privado que participan en ellos.]</p>	<p>B - No</p>
---	---------------

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.2.1 al 4.2.2:
 Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.2.2: [... información adicional...]”.

4.2.1.
 A través del Comité de Humedales se ha participado en dos reuniones en el Ministerio de Vivienda con algunos inversionistas y con miembros del Comité Nacional de Humedales, por las preocupaciones en torno a inversiones en los manglares de Bahía de Panamá, adyacentes a la Ciudad de Panamá. Pero es necesario mantener un constante dialogo ya que no solo es incluir al sector privado, sino al sector gubernamental que promueve o fomenta las inversiones.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Promover medidas que fomenten la aplicación del principio de uso racional.

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.3.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.3.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos negativos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}</p>	<p>B - No</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.3.1 al 4.3.2:
 Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.3.2: [... información adicional...]”.

4.3.1
 La Autoridad Nacional del Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas presentaron a la Asamblea Nacional un anteproyecto de Ley que establece el Pago por Servicios Ambientales, específicamente en cuencas hidrográficas. También está en proceso una nueva ley de recursos hídricos, que incluye el tema de concesiones..

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 Respalda, y prestar asistencia a su ejecución en todos los niveles, el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público (Resolución VIII.31), a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a la participación de los ciudadanos y a actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP).

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.4.1 ¿Se ha creado un mecanismo de planificación y aplicación de CECOP sobre los humedales (Comité Nacional Ramsar/de Humedales o similar) con la participación gubernamental y de los coordinadores nacionales de organizaciones no gubernamentales en materia de CECOP? {r9.iii.ii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse describir el mecanismo como información adicional sobre la ejecución.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.4.2 ¿Se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP sobre los humedales (o planes a escala subnacional, de captación o local)? {r.9.iii.iii}</p> <p>[Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP a fin de emprender acciones a nivel nacional, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.4.3 ¿Se han tomado medidas en relación con la comunicación y el intercambio de información sobre las cuestiones concernientes a los humedales entre los ministerios, departamentos y organismos competentes? {r9.iii.v}</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.4 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos a nivel nacional para aumentar la concienciación social sobre los beneficios/servicios que los ecosistemas de los humedales proporcionan a la comunidad? {r9.vi.i}</p> <p>[Si:</p> <p>a) se ha prestado apoyo a la realización de éstas y otras actividades en materia de CECOP por parte de otras organizaciones; y/o</p> <p>b) dichas actividades han supuesto una mayor concienciación social sobre los valores sociales, económicos y/o culturales, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.4.5 ¿Se han realizado actividades en el país en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {r9.vi.ii}</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.6 ¿Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales? {r9.viii.i}</p> <p>[Si alguno de esos centros forman parte del programa Wetland Link International (WLI) del Wildfowl & Wetland Trust Fund (WWT, Fundación de Defensa de las Aves Silvestres y los Humedales) del Reino Unido, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>D - Planificado</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.4.1 al 4.4.6:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.4.3: [... información adicional...]"

4.4.3

Si se han establecido medidas para iniciar la comunicación y el intercambio de información sobre cuestiones concernientes a los humedales. Debido al reciente establecimiento de la Autoridad de los Recursos Acuáticos, se está iniciando contactos a nivel técnico entre las instituciones que tienen competencia y jurisdicción en humedales, de acuerdo a su área de acción. En temas específicos como las evaluaciones de impacto ambiental se ha establecido el mecanismo de coordinación entre las instituciones competentes. Igualmente, se están realizando reuniones de la Autoridad Nacional del Ambiente con otras instituciones relacionadas con procesos de desarrollo como el Ministerio de Vivienda a fin de promover un mayor conocimiento sobre la importancia de los humedales. Por otra parte, el Comité Nacional de Humedales es un espacio de intercambio entre algunas de las instituciones relacionadas como la Autoridad Nacional del Ambiente (Punto Focal de Ramsar), la Autoridad Marítima de Panamá (Punto Focal Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO), la Autoridad de los Recursos Acuáticos, además de organizaciones de la sociedad civil.

4.4.4.

Como señalamos anteriormente, la Sociedad Audubon lleva a cabo una campaña RARE con el fin de incentivar el orgullo de la comunidad de Juan Díaz hacia los humedales del Sitio Ramsar Bahía de Panamá, esta campaña ha dado sus frutos, ya que existe un mejor conocimiento de estos humedales, la campaña ha promovido igualmente una mascota "la reinita manglatera" para que igualmente los niños se sientan atraídos empiecen a conocer la importancia de mantener el hábitat para esta especie., igualmente esta campaña ha producido afiches, calcomanías o pegatinas y otro material divulgativo.

4.4.5

Se ha realizado la celebración del Día Mundial de los humedales entre la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), la Autoridad Marítima de Panamá, y las organizaciones miembros del Comité de Humedales. En el marco de estas celebraciones se estableció el Comité, se desarrollaron actividades anuales de educación ambiental, concienciación en el sitio Ramsar Bahía de Panamá. En el sitio Ramsar de Montijo una ONG local anualmente celebra el día mundial de los humedales con actividades de educación ambiental en la comunidad..

4.4.6

Hay una propuesta para establecer un centro de educación sobre humedales en un sitio Ramsar en el marco del Centro Regional Ramsar (CREHO). Esta propuesta está en proceso de diseño y aprobación de la Junta Directiva del Centro.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.4:

ESTRATEGIA 4.5 *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, al tiempo que se vela por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.5.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {15.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución qué países recibieron esa asistencia desde la COP9.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.5.2 [Para las Partes Contratantes receptoras de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo para la conservación y el manejo de humedales dentro del país en particular? {15.1.8}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP9.]</p>	<p>A - Si</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.5.1 al 4.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.5.2: [... información adicional...]"

4.5.2.

Si, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se logró un préstamo para el fortalecimiento institucional de la Autoridad de Recursos Acuáticos (ARAP) que incluye fondos para establecer zonas especiales de manejo marino-costero, con sus respectivos planes de manejo. La Cooperación Alemana (GTZ) y la Cooperación Canadiense (CIDA) ha apoyado al Sitio RAMSAR Bahía de Panamá. El Banco Mundial ha apoyado el estudio del Paisaje Protegido de Isla Escudo de Veraguas y de los humedales de Damani-Guariviara y Conservation International con The Nature Conservancy han apoyado el desarrollo de capacidades locales para su manejo. Se ha formulado una propuesta al GEF para mejorar el manejo de los humedales del país, con énfasis en los Sitios Ramsar. La propuesta está orientada a la creación de capacidades para el manejo de humedales en las instituciones competentes, insertar a las comunidades en el manejo de humedales en áreas de Sitios Ramsar, y la creación de incentivos económicos como pago por servicios ambientales, entre otros temas. también podemos mencionar que AECl colaboro en un proyecto en el Sitio Ramsar Golfo de Montijo antes de la COP 9.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.5:

ESTRATEGIA 4.6 *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.6.1 {16.1.1}</p> <p>a) ¿Se han abonado las contribuciones a Ramsar durante el pasado trienio total y puntualmente (antes del 31 de marzo de cada año natural)?</p>	<p>A - Si</p>
<p>b) Si la respuesta a la pregunta 4.6.1 a) es "No", sírvanse aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:</p>	

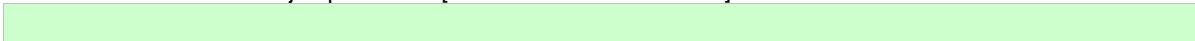


<p>4.6.2 {16.1.2}</p> <p>a) ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias al Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar o de recursos complementarios destinados a otras actividades de la Convención?</p>	<p>B - No</p>
<p>b) Si la respuesta es "Sí", sírvanse declarar las cantidades:</p>	

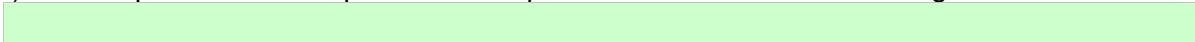
Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.6.1 al 4.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.6.2: [... información adicional...]".



B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.6:



ESTRATEGIA 4.7 *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Marco.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.7.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para supervisar la aplicación de la Convención?</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué forma se ha utilizado el Informe para la supervisión.]</p>	<p>B - No</p>
---	---------------

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 4.7.1:

4.7.1
Panamá no presentó Informe Nacional a la COP 9, sin embargo el país ha procurado en la medida de sus posibilidades la implementación de las estrategias del plan de trabajo de la Convención Ramsar para este trienio, igualmente la creación del comité ha fortalecido la implementación de este plan.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.7:

ESTRATEGIA 4.8 *Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.8.1 ¿Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y el uso racional de los humedales? {18.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución si ese examen ha conducido a cambios efectivos o propuestas de cambios con respecto a las responsabilidades institucionales.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.8.2 ¿Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales intersectorial y es operativo? {18.1.2}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los miembros que lo componen y la frecuencia de sus reuniones.]</p>	<p>A - Si</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.8.1 al 4.8.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.8.2: [... información adicional...]"

4.8.1

Las principales instituciones relacionadas al manejo de humedales en Panamá son ANAM y ARAP, aunque el ámbito de trabajo para ANAM se limita a las Áreas Protegidas. Existen otras instituciones gubernamentales que tienen injerencia ya sea directa o indirecta con los humedales, ya sea el caso de desarrollo urbano y turístico con el Ministerio de Vivienda (MIVI), en caso de las estrategias turísticas con el Instituto Panameño de Turismo (IPAT), en el caso de concesiones mineras metálicas y no metálicas es el Ministerio de Comercio e Industria (MICI), para el desarrollo de políticas agropecuarias y ordenamiento rural es el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), el Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de implementar las políticas de gobierno en cuanto a desarrollo económico. Existen más ministerios e instituciones gubernamentales que requieren de un análisis más profundo sobre los impactos que su gestión tiene sobre los humedales.

4.8.2.

Se estableció en el 2006 el Comité Nacional de Humedales de la República de Panamá, como Organismo asesor del Gobierno Nacional y de la Sociedad Civil en materia de humedales y de la aplicación de la Convención, el mismo fue consolidado mediante la Resolución AG No.038-2007 del 1 de febrero de 2007, durante estos dos años el Comité ha participado en diversas actividades y emitido informes sobre aspectos importantes de los bienes y servicios que prestan los humedales especialmente los de Bahía de Panamá, igualmente a través del Comité se han hecho las gestiones necesarias para conseguir los fondos para el levantamiento de los límites de este humedal y así oficializarlos, igualmente el Comité apoyo en la elaboración y revisión de este Informe Nacional.

El Comité se reúne una vez al mes y el mismo está conformado por diversos organismos gubernamentales, ONG's e instituciones científicas:

- ANAM- gobierno
- ARAP- gobierno
- AMP- gobierno
- CREHO- organismo internacional
- Sociedad Audubon- ong
- Fundación Natura- ong
- CEASPA-ong
- Instituto Smithsonian-instituto científico
- ANCON-ong

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.8:

ESTRATEGIA 4.9 *Maximizar los beneficios que reporta el colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención y otras entidades.*

Preguntas sobre el indicador:

4.9.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA) a la Convención?

[Si la respuesta es "Sí", sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el/los nombre/s de cada OIA y la naturaleza de la asistencia recibida.]

A - Si

4.9.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA)* a la Convención?
[Si la respuesta es "Sí", sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el nombre (o nombres) de cada OIA y la naturaleza de la asistencia prestada.]

B - No

* Las organizaciones que tienen la condición de OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Wetlands International, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF Internacional).

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.9.1-4.9.2:

4.9.1

En el año 2007 UICN promovió la revisión de la ficha técnica del Sitio Ramsar San San Pond Sak con el apoyo de organizaciones de base comunitaria y la ANAM, este trabajo aun no ha concluido.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.9:

ESTRATEGIA 4.10 *Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas.*

Preguntas sobre el indicador:

4.10.1 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)?
[Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los nombres de esos centros.]

A - Si

4.10.2 ¿Se ha completado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención, con inclusión del empleo de los Manuales para el uso racional de los humedales? {20.1.2}

C - Parcialmente

4.10.3 ¿Se han ofrecido oportunidades de formación de administradores de humedales? {20.1.6}

A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.10.1 al 4.10.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.10.3: [... información adicional...]".

4.10.1.

Panamá ha contribuido con el establecimiento del Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales para el Hemisferio Occidental (CREHO), liderando su establecimiento y aportando el capital semilla para su operación.

4.10.2

Se participó en el diagnóstico de necesidades realizado por CREHO en el 2005. Durante el 2006 se realizó por CREHO una evaluación del nivel de conocimiento y uso de las resoluciones de Ramsar en el país, esta evaluación se realizó mediante una encuesta aplicada a varias instituciones y actores claves.

4.10.3

Si se han ofrecido en el marco del Centro Regional Ramsar (CREHO) mediante talleres, el primero fue el realizado para ANAM y el Comité Nacional de Humedales en el 2006, otro ofrecido para personal de la Autoridad Marítima de Panamá, y se le han dado cupos al punto focal de Panamá para atender a los cursos regionales ofrecidos por CREHO tanto en Panamá como en otros países. Todos estos talleres han tenido el enfoque de manejo de humedales, en el marco de los manuales y resoluciones técnicas de Ramsar.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.10: